



La Federación de Asociaciones de Directivos de centros educativos públicos, FEDADi, reunida en Madrid los días 9, 10 y 11 de mayo en su XXVII Congreso, ante la continuidad del proceso de elaboración de la Ley Orgánica para la Mejora de la Calidad Educativa, ha considerado oportuno insistir en manifestar lo siguiente:

Es innegable la grave crisis económica y social en la que nos encontramos y existe un gran consenso sobre el decisivo papel que la educación desempeña en su superación, por lo que es preciso que el sistema educativo responda a las necesidades reales de la sociedad, sea ampliamente respaldado y sus líneas fundamentales tengan la estabilidad necesaria.

Para conseguirlo solo hay un camino, establecer un gran pacto social por la educación, objetivo que no ha sido todavía posible alcanzar.

FEDADi, desde su fundación, ha mantenido este principio, como aparece recogido en los documentos elaborados en sus Congresos y ahora, más que nunca, se reafirma en la necesidad de su consecución.

El Informe McKinsey 2012 define 3 áreas de actuación para mejorar el sistema educativo español:

- Aumentar la transparencia del rendimiento educativo.
- Avanzar en la profesionalización de la docencia.
- Profundizar en la autonomía de los centros.

Todo ello se estructura en varias medidas entre las que destacan el desarrollar una carrera profesional para el profesorado con responsabilidad y remuneración creciente basada en méritos, lanzar campañas de reconocimiento social de los docentes, profesionalizar la función directiva, posibilitar la autonomía de los centros... y todo ello basado en llegar a un gran acuerdo sobre qué se quiere que sea el sistema educativo español. Sin este gran pacto nunca será posible asegurar la necesaria estabilidad del mismo.

FEDADi entiende que este pacto debe articularse en torno a los siguientes ejes:

- La Escuela pública debe ser el eje vertebrador del sistema. Las Administraciones



educativas deben garantizar en los centros públicos, cuya titularidad ostentan, unos estándares de calidad y los recursos suficientes para el desarrollo de su labor educativa.

- La Educación no puede ser “una oportunidad de negocio” sufragada con fondos públicos. En este sentido las Administraciones públicas deben abstenerse de cualquier actuación que, con el pretexto de favorecer la libertad de enseñanza, suponga una perversión del derecho constitucional de creación de centros.
- Los centros sostenidos con fondos públicos deben ofrecer una educación inclusiva, donde todo el alumnado tenga asegurada la respuesta curricular que necesita, garantizando de esta manera su éxito escolar. En este sentido, la educación sostenida con fondos públicos será compensadora de las desigualdades de origen, y curricularmente se adaptará a las características de cada alumna y alumno, para garantizar su pleno desarrollo.
- Las Administraciones educativas deben mejorar sensiblemente el modelo de escolarización actual, y promover un sistema educativo solidario que favorezca una mayor equidad e igualdad de oportunidades. En este sentido, es necesaria una planificación educativa que combata la concentración de los más desfavorecidos en unos pocos centros, impidiendo que los centros que favorezcan la selección social del alumnado puedan acogerse al régimen de conciertos.
- El Gobierno central y los autonómicos deberán mejorar el nivel de inversiones actuales para Educación, situando el gasto en la misma al nivel de los países más desarrollados de nuestro entorno. La educación pública debe tener un modelo de financiación específico, suficiente para responder a los retos y demandas reales que se planteen en los centros públicos.

Todos los sectores implicados en la enseñanza pública deben tomar parte en la consolidación de este modelo de escuela. Para ello deben contar con una interlocución estable con las autoridades educativas.